



RESOLUCION No. 590-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de JULIO de 1991

Visto el Exp. N° 02770-91, elevado por la Federación Peruana de Fútbol, mediante el cual MIKASA SPORTING GOODS MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO. LTD. de -- HIROSHIMA - JAPON, está efectuando una donación en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa MIKASA SPORTING GOODS MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO. LTD. de HIROSHIMA JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Fútbol, consistente en Material Deportivo;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte y Arts. 68 y 69 de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero - efectúa MIKASA SPORTING GOODS MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO. LTD. de HIROSHIMA - JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Fútbol, consistente:

. 106 BALONES PARA FUTBOL
MARCA : MIKASA

ARTICULO SEGUNDO.- La presente donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de -- Despacho del embarque correspondiente por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.





RESOLUCION No. 590-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de JULIO de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Federación Peruana de Fútbol por acuerdo de su Directorio designará a la Organización de base, parte integrante de su Estructura, responsable del uso y conservación del bien donado el mismo que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo ingreso o control de los bienes donados, procederá a inventariarlos y contabilizarlos, debiendo transferirlos al Club o Deportista designado, conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien los utilizará en los fines para los cuales fueron donados.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Fútbol y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de los bienes cedidos en custodia conforme al Art. 3° de la presente Resolución, los que deberán cumplir con los fines para los que han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución cumplan con los fines para los cuales han sido donados, pudiendo solicitar al Club o Deportista Afiliado la devolución inmediata del bien cedido en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte previa verificación e informe de la Federación Peruana de Fútbol sobre la distribución de la presente donación, podrá disponer la baja, ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendario, contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res N 590-P/KNS-SPJ-91
15.7.91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. FUTBOL Of. 1084-FPT-91 de 28.5.91	NUMERO 02770
Fecha de INGRESO:	ASUNTO: Se gestione resolución de	
Hora:	donación de 106 pelotas marca	
Numero de Folios:	"Mikasa", donado por la Firma	
Registrado por:	Myojyo Rubber Industry Co.Ltd. a favor de la ADFP.	

Antecedentes No. 580-P/KNS-EP-91
15.7.91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. PER. FUTBOL		NUMERO 03720	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of. 1084-FPP-91 de 28		REF. 6.91	
Fecha de INGRESO: 01.07.91		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 106 pelotas marca "Mikasa", donado por la Firma Myojyo Rubber Industry Co.Ltd. a favor de la ADEP.			
Hora: 11:05 AM					
Numero de Folios: (08) ocho					
Registrado por: Ramos					
Pase a: Ochoa		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: JCF		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 17.7.91 Hora		Observaciones: No. 580-P/KNS-EP-91 15.7.91		5	

Pase a: Ochoa		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: JCF		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 12/07/91 Hora 11:05		Observaciones: Infr. 0111-JCF		5	

Pase a: JCF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: JCF		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 09/07/91 Hora 10		Observaciones: Infr. 0111-JCF		3	

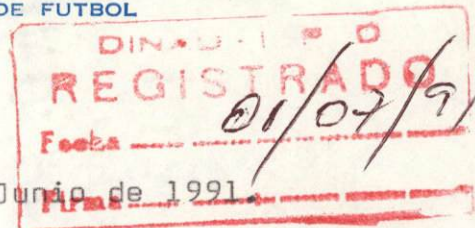
Pase a: JCF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: JCF		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 01/07/91 Hora		Observaciones:		2	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		08	
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 19.07.91 Hora		Observaciones:		1	

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646



Lima, 28 de Junio de 1991.

Ofº Nº 1084-FPF-91

Sr. Dr. Luis Pigati Prado,
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte.



Asunto: Donación pelotas de fútbol.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle tenga a bien expedir el trámite a efecto que se acepte la donación de 106 pelotas Marca "Mikasa" que la Firma Myojyo Rubber Industry Co. Ltd está remitiendo a la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional.

Para tal fin, estamos adjuntando la siguiente documentación:

- Aviso de embarque del vapor Lucie, Carta Nº S-0457-91.
- Factura comercial y 2 copias carbón Nº SJ-91-138.
- Bill of lading original y copia (duplicado) de Mitsui O.S.K. lines 260124853.
- Certificado de origen anexo a la factura comercial SJ-91-138 Certificado Nº 595.
- Lista de empaque y medida apéndice a factura comercial Nº SJ 91-138.

Por otro lado cumpla con indicarle que la mencionada donación carece de valor comercial.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande F.
PRESIDENTE

JQA/er.



Handwritten notes:
A JUANAS
Tramitar
previo pago
Reservar
3-7-91

ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL



ESTADIO NACIONAL
PUERTA 4
OFS.: 21 - 22
LIMA PERU
TELEFOS. 335475-336026
CABLEGRAMA:
ADFUP
FAX: 337333

OFICIO NO. 465-ADFP-91

Lima, 28 de junio de 1991

Señor
JOSUE GRANDE FERNANDEZ
Presidente
Federación Peruana de Fútbol
Presente

Asunto: Donación balones "Mikasa"

De nuestra consideración:

Por encargo del Señor Presidente de la A.D.F.P. nos es grato poner en su conocimiento que la Firma "Myojyo Rubber Industry Co. Ltd." está donando 106 (ciento seis) balones de fútbol marca "Mikasa" los que fueron sustraídos el año pasado en el terminal marítimo del Callao, a ser utilizados por esta Asociación en el Campeonato Nacional correspondiente al año en curso.

Para que esta donación se haga efectiva es necesario que el Instituto Peruano del Deporte dé su autorización, a fin de que cuando llegue la remesa de dicho material deportivo podamos retirarlo de la aduana exonerado de impuestos.

Por tal motivo le solicitamos tenga la gentileza de elevar nuestra solicitud ante el I.P.D. para los fines de la respectiva resolución, en términos similares a la que nos fuera otorgada el año pasado.

Estamos anexando la siguiente documentación:

- aviso de embarque del vapor Lucie, carta No. S-0457-91
- factura comercial y 2 copias carbón No. SJ-91-138
- bill of lading original y copia (duplicado) de Mitsui O.S.K. lines 260124853
- certificado de origen anexo a la factura comercial SJ-91-138. certificado No. 595
- lista de empaque y medida apéndice a factura comercial No. SJ-91-138

Con nuestro agradecimiento anticipado, le renovamos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente


ALEJANDRO WONG HOLM
Gerente



Incl.: lo indicado
tp/.

Opeo DDD 20

DEL DEPORTE
Documento
FOLIO No. 04
CUATRO

MIKASA[®] SPORTING GOODS

MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO., LTD.

Telephone
(082) 237-5145

11-2, 3-CHOME, KUSUNOKI-CHO, NISHI-KU
HIROSHIMA 733, JAPAN
P.O.BOX NO.11, HIROSHIMA 733-91, JAPAN.

Cable: "MIKASA HIROSHIMA"
Telex: 0653404 MIKASA J
Fax: (082) 2 3 8 - 1 2 5 2

Letter No. S-0457-91

19th June, 1991

Mr. Manuel Koc Sun,
Director - Gerente
OLIMPIA SPORT E.I.R.L.,
Alameda de Las Bellas artes 147,
Mza. 2, Edificio 11. C.H.,
Las Torres de Limatambo,
San Borja,
Lima 41,
Peru

Dear Sirs,

SHIPPING ADVICE

We are pleased to inform you of the shipment to
~~you~~, as mentioned below:

ASSOCIACION DEPORTIVA DE
FUTBOL PROFESIONAL

Invoice No. SJ-91-138

Merchandise: Balones Deportivos marca "MIKASA"

Quantity: 106 balones

Order No.

Our C/S No.

Carrier: "LUCIE"

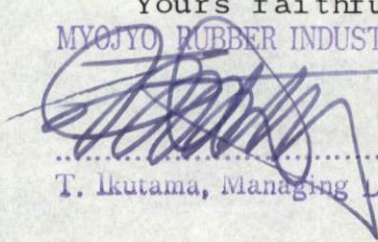
Departure Date: 18th June, 1991

Arrival Date: 23th July, 1991

We enclose the copies of the relative shipping
documents for your ready reference.

Hoping that the cargo will reach you in good
condition, we remain

Yours faithfully,
MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO., LTD.


.....
T. Ikutama, Managing Director

Encls: 1st original shipping documents

P/S: 2nd original shipping documents will be sent to you separately

SPORTING GOODS

MYOJOYO RUBBER INDUSTRY CO., LTD.

Telephone: 11-2, 3-CHOME, KUSUNOKI-CHO, NISHI-KU Cable: "MIKASA HIROSHIMA"
 (082) 237-5145 HIROSHIMA 733, JAPAN Telex: 0653404 MIKASA J
 P.O.BOX NO. 11, HIROSHIMA 733-91, JAPAN Fax: (082)238-1252

SJ-91-138

INVOICE

El 5 de junio de 1991

No. _____ Hiroshima. _____
 INVOICE of **Uno(1) caja de madera de Balones Deportivos marca "MIKASA"**
 shipped per **"LUCIE"** from **Kobe, Japon** to **Callao, Peru**
 consigned to **ASSOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL, Estadio Nacional Puerta 4,**
OFS: 21-22, Lima, Peru
 Ref _____

Marks and Numbers	No. of Pkgs.	Article No.	Quantity	Description	@	Amount
MIKASA ...D.F.P. CALLAO HI 1 EN JAPON C/#				marca "MIKASA" balones 106 Balones para Futbol Embalaje: 106 balones en un caja de madera.		
1	caja de madera 1 PPF310		106			
	caja de madera 1		balones 106			
				SIN VALOR COMERCIAL		
				Pais de Origen: Japon "Flete Pagado"		
				"DONACION PARA ASSOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL, LIMA, PERU"		

MYOJOYO RUBBER INDUSTRY CO., LTD.

T. Ikutama, Managing Director

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
PUBLICIDAD	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	0.85
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devaluaciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL	0.85

Observaciones:

RECIBO N° 2415 -91

He recibido de: Asociación
DEP. FUTBOL PROFESIONAL

La suma S/. 0.85

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

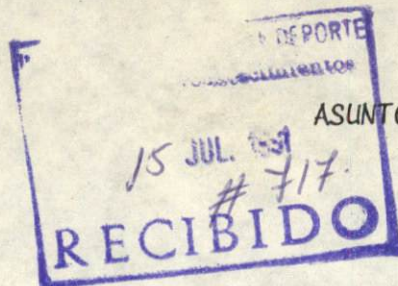
Lima, 08 de 04 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N°068-OAJ-91

ASUNTO: DONACION DE JAPON A LA FEDERACION
PERUANA DE FUTBOL



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- Mediante Expediente N°02770-91 la Federación Peruana de Fútbol manifiesta que ha recibido de la Firma MIKASA SPORTING GOODS MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO. LTD. de HIROSHIMA - JAPON una donación de Material Deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma MIKASA SPORTING GOODS MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO. LTD. de HIROSHIMA - JAPON, consistente en:

-- 106 BALONES PARA FUTBOL. MARCA: MIKASA.

con destino a la Federación Peruana de Fútbol, la misma que pasara a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar la lamacen del -- IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Fútbol. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento -- aprobado por el D.L. N°07-86-ED y Art. 60° del D.L. N°556 - Ley del -- Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 15 de Julio de 1,991.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TEVM
ss.

Adj.: Exp. 02770-91.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 0111 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
REF. : Exp.N° 02770 - Reg. 194
FECHA : JULIO, 10 DE 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de donación que desde el extranjero -- efectúa MIKASA SPORTING GOODS MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO. LTD. de HIROSHIMA - JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte con destino a la FEDERACION PERUANA DE FUTBOL, consistente en:

. 106 BALONES PARA FUTBOL

MARCA : MIKASA

a ser utilizados en el Campeonato Nacional correspondiente al año en curso.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el deporte nacional, por lo que es necesario contar con su opinión.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados



PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

LIMA, JULIO 10 DE 1991

CODIGO DE LA
DEPENDENCIA

Lugar y Fecha

Solicito entregar a: ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL

Con destino a: FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

los siguientes articulos

Afectacion PRE-UPUESTAL
Cta Mayor Programa Sub-Programa

PEDIDO No.
SALIDA No.

2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES	
REN- GLO- NES	A	B	a		b	c	d	TOTAL
	CODIGO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MARCA	No. SERIE	CLASIFI- CACION	CANTIDAD DESPACHADA	UNIDAD DE MEDIDA	
1								
2		106	BAJONES DE FUTBOL					
3			MARCA: MIKASA					
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

☐ EQUIPO DE OFICINA S/

☐ EQUIPO DE TRANSPORTE

☐ MAQUINARIA Y EQUIPO

☐ GASTOS DE OPERACION

☐ RECONSTRUCCION DE EQUIPOS

☐ CONSTRUCCIONES EN CURSO

☐ BIENES DE DEPOSITO

☐ PEDIDOS EN TRANSITO

☐

TOTAL

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON N° DOS EN LETRAS INCLUSIVE

FORMATO CONT. ABAST. 12

FECHA:

3

4

RECIBI CONFORME

JEF ALMACEN

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

SEGUN

Nº	DIA	MES	AÑO

[illegible]

1 _____
JEFE DE ALMACEN

2 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO